



# Tribunal Supremo Electoral



## ACUERDO NÚMERO 23-2025 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

### CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magister Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

### CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

### CONSIDERANDO:

Que este Tribunal mediante Acuerdo número 19-2025, de fecha 3 de junio del presente año, autorizó que personal designado viaje en las fechas, localidades y período que para cada quien se indica en anexo al mismo, con el objeto de llevar a cabo el "**Proyecto de Análisis del Evento Electoral en el Extranjero 2023**" y evaluar en forma integral los aspectos organizativos, logísticos, operativos y resultados obtenidos durante la implementación del proceso electoral en el extranjero correspondiente al año 2023;

### CONSIDERANDO:

Que asimismo, autorizó la asignación a cada uno de los equipos integrados la cantidad de **TRES MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (\$3,000.00 USA)**, para cubrir gastos necesarios e imprevistos que se ocasionen con motivo del desempeño de sus funciones, la que deberá ser liquidada contra los documentos obligatorios que amparen los gastos respectivos, debiendo el Director de Finanzas verificar las liquidaciones respectivas, por lo que es necesario modificar dicho Acuerdo y emitirse la disposición que corresponde;

### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º:** Modificar el anexo del Acuerdo número 19-2025, de fecha 3 de junio de 2025, en el sentido que se autoriza que la Licenciada Jannina Padilla Fuentes, Jefa del Departamento de Fortalecimiento y Cooperación Interna y Externa viaje a las ciudades de Philadelphia, Pensilvania, Trenton, New Jersey y Queens, New York, de los Estados Unidos de América, del 1 al 9 de julio de 2025, en sustitución del Licenciado Milton Rolando Temaj Pérez, Asesor de Magistratura, así como el Ingeniero Byron Gerardo Chocooj Barrientos, Jefe del Departamento Administrativo, en sustitución del Licenciado José Jorge Morales Ayala, Encargado del Despacho de la Dirección General de Informática;

**ARTÍCULO 2º:** Modificar el Artículo 5º del Acuerdo número 19-2025, de fecha 3 de junio de 2025, en el sentido que se autoriza a la Encargada del Fondo Rotativo Interno de Funcionamiento para que erogue a favor de la M.A. Ingrid Lisseth Soto Carcuz, Jefa VI de la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero, la cantidad de **TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,000.00 USA)** por cada uno de los equipos integrados que llevarán a cabo el Proyecto de Análisis



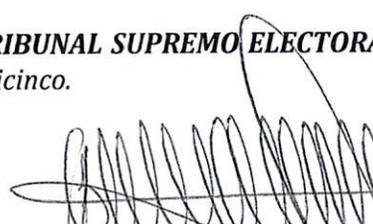
## Tribunal Supremo Electoral

del Evento Electoral en el Extranjero 2023, con el objeto de cubrir los gastos necesarios e imprevistos que se ocasionen con motivo del desempeño de sus funciones, debiendo para el efecto verificarse las liquidaciones respectivas;

**ARTÍCULO 3º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

**DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en la ciudad de Guatemala, el día uno de julio de dos mil veinticinco.

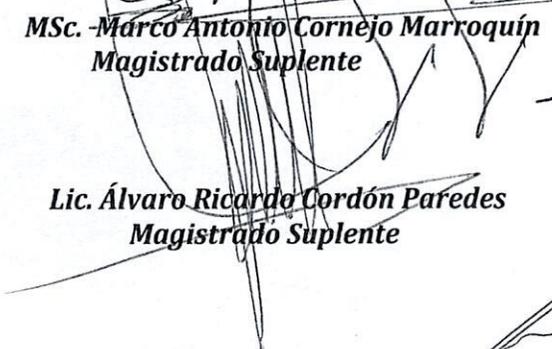
**COMUNÍQUESE:**

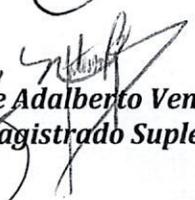
  
**Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra**  
Magistrada Vocal III en Funciones de Presidencia

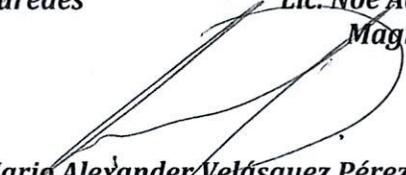


  
**MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquín**  
Magistrado Suplente

  
**Lic. Marlon Josué Barahona Catalán**  
Magistrado Suplente

  
**Lic. Álvaro Ricardo Cerdón Paredes**  
Magistrado Suplente

  
**Lic. Noé Adalberto Ventura Loyo**  
Magistrado Suplente

  
**MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez**  
Secretario General

